AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE GOBERNANZA, ADMINISTRACIÓN DIGITAL Y AUTOGOBIERNO

584

RESOLUCIÓN de 3 de febrero de 2025, de la Directora de Empleo Público, por la que se eleva a la Consejera de Gobernanza, Administración Digital y Autogobierno, para la formalización del correspondiente contrato laboral, la propuesta de la persona seleccionada en el proceso selectivo de acceso al empleo público convocado por Orden de 6 de noviembre de 2023, de la Consejera de Gobernanza Pública y Autogobierno.

La Orden de 6 de noviembre de 2023, de la Consejera de Gobernanza Pública y Autogobierno, convocó y aprobó las bases del proceso selectivo de acceso para una plaza de Asistente de Cocina, personal laboral fijo del Convenio de colectivos laborales al servicio de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

La Resolución del/de la Directora/a del IVAP, de 28 de enero de 2025 publicó la relación definitiva de personas definitivamente seleccionadas en el citado proceso.

Habiendo resultado acreditado el cumplimiento de los requisitos por parte de la persona definitivamente seleccionada procede elevar a la Consejera de Gobernanza Administración Digital y Autogobierno la propuesta de contratación de la misma, quien habrá de formalizar el correspondiente contrato laboral al servicio de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi y sus Organismos Autónomos.

Por lo expuesto,

RESUELVO:

Primero.– Elevar a la Consejera de Gobernanza, Administración Digital y Autogobierno, la propuesta para la formalización del correspondiente contrato laboral al servicio de la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco y sus Organismos Autónomos, con Zelaia Soria Morato en la plaza Asistente de Cocina, código 3731, dotación 1 en el Departamento de Gobernanza, Administración Digital y Autogobierno.

Segundo.– La persona seleccionada deberá suscribir el correspondiente contrato laboral el día 11 de febrero de 2025.

Si, en la fecha establecida, y salvo caso de fuerza mayor, no suscribiera el contrato laboral, perderá todos los derechos para la adquisición de personal laboral fijo de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi y sus Organismos Autónomos, derivados de la convocatoria.

DISPOSICIÓN FINAL

Contra la presente Resolución, podrán las personas interesadas interponer recurso de alzada ante la Viceconsejera de Empleo Público, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Vitoria-Gasteiz, a 3 de febrero de 2025.

La Directora de Empleo Público,
NEKANE COBOS SALINAS.